"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución Nº 125/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Marianela CEBALLOS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 125/2008 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 125/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Química Analítica y Química Analítica Aplicada, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos,



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

a la alumna Marianela CEBALLOS, Legajo Nº 4409, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1142/2008

UTN mel

DAM

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

FOR CARLOS BE